

DISPOSICIÓN ATL N° 142 / 2023

Viedma, 16 de febrero de 2023

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Nota ATL N° 919/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro ha presentado, mediante Nota ATL N° 919/2022, la solicitud de convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Abogacía para llevar adelante actividades de pasantía educativa en el mencionado organismo.

Qué por debida autorización por parte de la directora de la carrera Abogacía, del Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Abogacía de la Sede Atlántica UNRN para desarrollar actividades de pasantía educativa en la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 142 / 2023

“Convocatoria a pasantías educativas en la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro”

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Abogacía de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en distintas áreas del organismo mencionado.

Abogacía

Requisitos:

1. Ser estudiante avanzado/a y reinscripto/a de la carrera Abogacía.
2. Tener aprobadas (final o promoción) las materias Derecho Administrativo I, Derecho Procesal Civil y Comercial.
3. No encontrarse trabajando en relación de dependencia.

Vacantes: tres (3)

Lugar de Trabajo: área Judicial y área Control de Legalidad de la Fiscalía de Estado.

Tareas a realizar:

1. Asistencia a las y los abogadas/os pertenecientes a las áreas mencionadas en todo lo pertinente al desarrollo de la actividad de cada área.
2. Aprendizaje, manejo e interpretación del proceso administrativo y judicial en los que la institución es parte.
3. Colaboración con el plantel profesional de la Fiscalía en la confección y elaboración de dictámenes y resoluciones.
4. Contribución a la organización, administración física y digital de expedientes, dictámenes, normativa y documentación necesaria para el funcionamiento del organismo.
5. Cooperación en el desarrollo de actividades de capacitación y formación llevadas a cabo por la fiscalía.

Duración: doce (12) meses con posibilidad de prórroga por seis (6) meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar

Modalidad de Trabajo: presencial

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 142 / 2023

Procedimiento: los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV), certificado analítico, certificado de estudiante regular, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: la modalidad, el día y horario de las entrevistas serán notificados a los/las postulantes por correo electrónico declarado. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

Jurado

- Referente/s de la Fiscalía de Estado.
- Directora de carrera o referente sugerido por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el día 27 de febrero de 2023 hasta el día 03 de marzo de 2023 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.